



(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 0067-2023-UPS/OL-UNJFSC

AL : M(o). Jorge Luis Junco Romero
Jefe Oficina de Logística

DE : M(o) Janny Barrera Loja
Jefe Unidad Procesos de Selección

ASUNTO : ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“CREACION DEL PABELLON DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION DE HUACHO DEL
DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO
DE LIMA”, con código de Inversión 2520167.

REFERENCIA : Oficio N° 0128-2023-UEI-UNJFSC - EXPEDIENTE N° 2023-047614
Resolución Rectoral N° 0601-2023-UNJFSC

FECHA : Huacho, 15 de agosto del 2023

De mi especial consideración:

En virtud a lo señalado en el **Artículo 29.1 REQUERIMIENTO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** “Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios”, esta Unidad de Procesos de Selección remite el Informe N° 068-2023-UPS/OL-UNJFSC correspondiente a las actuaciones preparatorias para la Ejecución de la Obra: “**Creación del Pabellón de Aulas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho del Distrito de Huacho - Provincia de Huaura - Departamento de Lima**”, con Código Único de Inversión N° 2520167, solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones quien actúa como área usuaria; el mismo que de la Indagación del Mercado N° 0215-2023, realizado por el Área de Adquisiciones de la Unidad de Adquisiciones y Programación de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística, se puede observar la existencia de la pluralidad de proveedores; asimismo del expediente técnico de obra se ha obtenido el Valor Referencial de: S/ 9'870,568.63 (**nueve millones ochocientos setenta mil quinientos sesenta y ocho con 63/100 Soles**), incluidos los impuestos de Ley, para la ejecución de la obra en mención con el sistema de contratación a suma alzada según los términos de referencia para la ejecución de la obra.

Por lo mencionado, en cumplimiento al Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, donde textualmente dice: Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, esta Unidad sugiere derivar el presente expediente de contratación a la Unidad de Adquisición y Programación de Bienes y Servicios, para que se sirva a coordinar con la Oficina de Planificación y Presupuesto a fin de otorgar la certificación de crédito presupuestal correspondiente.



(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

//////.....

INFORME N° 0067-2023-UPS/OL-UNJFSC

Finalmente, considerando el numeral 3 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cumpla con remitirle a su Despacho, el presente expediente de Contratación, conteniendo: el expediente técnico de obra, los términos de referencia, la indagación de mercado, el valor referencial, la determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación, para la Ejecución de la Obra: “Creación del Pabellón de Aulas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho del Distrito de Huacho - Provincia de Huaura - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2520167, el mismo que una vez otorgada la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO, deberá ser remitido al Titular de la Entidad para su Aprobación del Expediente de Contratación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
OFICINA DE LOGÍSTICA

M(o). Janny Barera Loja
JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

C.c. archivo.
JBL/jns